



C I R C U L A R CAJATC22-62

Fecha: 28 de junio de 2022

Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

Asunto: *“Procesos de Reorganización, liquidación patrimonial y otros.”*

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país:

Documentos	Despacho emisor	Descripción	Folios
Circular CSJNSC22-122	Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca	El Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, informa admisión del proceso de reorganización de REYNALDO ANTONIO PINILLA VERA, Rad. 2021-373	9
Circular CSJNSC22-121		comunica proceso de liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante de JESUS ENRIQUE BENITEZ OCHOA, Rad, N° 2022-00335.	5
	Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín	La Dra. Ana María Arroyave Londoño, en calidad de Secretaria, comunica levantamiento de embargo de bien inmueble de Jaime de Jesús Martínez Gómez. Rad. 1995 14268	1
	Consejo Seccional Judicatura Medellín	La Dra. Ana María Arroyave Londoño, en calidad de Secretaria, comunica la apertura del proceso de liquidación patrimonial Rad. 2022-00279 de Carolina María Gracia Ramos	2
		Remiten comunicación de Elisa Guarín Zapata, Liquidadora designada del proceso de liquidación patrimonial de MONICA LUCIA BUSTAMANTE JARAMILLO Rad. 2019 01142 adelantado en el Juzgado 026 Civil	3

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia



		Municipal de Medellín	
Oficio N° 0917		Del Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín comunican que mediante Rad. 2022 00457 se dio apertura del proceso de liquidación patrimonial de la señora MARTHA SILVIA ESTRADA ECHEVERI.	2
Oficio N° 490		Mediante el cual comunican apertura proceso de liquidación patrimonial Rad. 2021 01100 del señor Juan Álvaro Álvarez Ramírez en el Juzgado 13 civil Municipal de Medellín.	6
oficio N° 821		Mediante oficio N° 821 comunican apertura de proceso de insolvencia N° 2022 – 0089 en el Juzgado 25 civil Municipal del deudor JOSÉ ARLEY NOREÑA GRANADA	5
Circular CSJCOC22-161	<i>Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba</i>	Mediante Circular CSJCOC22-161 comunica oficio N° 358 del Juzgado 02 Civil del Circuito de Montería, en el cual solicitan información de medidas cautelares del demandado DIEGO DIEZ RÍOS.	4
Oficio N° 782	Juzgado 06 civil Circuito de Cali	Mediante la Dra. Gloria Stella Zúñiga Jiménez, en calidad de Secretaria del juzgado 06 civil Circuito de Santiago de Cali, comunica inicio de Proceso Insolvencia Rad. 2022-00073 de DIEGO ALEXANDER RUIZ TONUZCO.	4
Circular CSJCAC22-48		Remiten Oficio N°. 377 del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales por medio del cual informa la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor FRANCISCO JAVIER MONTOYA ACEVEDO, Rad. 2021-00620	3
Circular CSJCAC22-50	<i>Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas</i>	Mediante la cual remiten Oficio N°. 540 del Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales por medio del cual informa la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor	3

		ALFREDO ARANGO ARANGO, Rad. 2022-00125	
Oficio N°. 1165	<i>Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño</i>	El Juzgado 01 Civil Municipal de Pasto comunica proceso de liquidación patrimonial Rad. 2022-00217 de la deudora ANA MILENA PANTOJA CUACALES	2
Oficio JTCMP – 0477		Mediante el cual el Juzgado 03 Civil Municipal de Pasto comunica proceso de liquidación patrimonial Rad. 2022-00041 del deudor GIVAR DILSON BURBANO ORTIZ	2
Oficio N°. 1425	Consejo Seccional Judicatura Bolívar	Remiten Oficio N°. 1425 mediante el cual el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartagena ordena Reconstrucción de expediente -1999-00416-00 de la demandada a TERESA DEL CARMEN OTERO DE IGLESIAS	2

**De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.**

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



**OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO**  
Presidenta

OLRD/lmc

Sala N° 23

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)